

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Descripción del negocio	La Compañía MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A., es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 25 de marzo del año 2015, con domicilio principal en la Ciudad de Guayaquil; sus operaciones se centran en la compra y venta al por mayor y menor de prendas de vestir. A mediados del presente ejercicio traslado su oficina a la ciudad de Guayaquil. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una entidad, que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.
Operaciones	La Compañía se rige por el estatuto social, las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, normas, regulaciones y decretos vigentes para sociedades anónimas de carácter privado que operan en el Ecuador. La Compañía es distribuidora exclusiva para el Ecuador de las marcas Jeans Pioner, Squeeze, Qzuck, Norton y Fits Jeans, chompas, camisetas, blusas, cinturones y prendas de vestir en general. Todos sus productos tienen garantía total o devolución inmediata de dinero. El sector textil es un importante imán del empleo y el micro emprendimiento; genera más de 186 mil puestos de trabajo formales que representan aproximadamente 18% de la industria manufacturera y más de 30 mil en el subempleo, de estas cifras más del 70% corresponden a plazas ocupadas por mujeres. La producción textil en el Ecuador inició su desarrollo con la aparición de las primeras industrias dedicadas al procesamiento de lana, hasta que a inicios del siglo XX, se introdujo el algodón que impulsó la producción hasta la década del 50. Actualmente, la industria textil elabora productos provenientes de todo tipo de fibras, entre las que se encuentra el algodón, poliéster, nylon, lana y seda. Las empresas de textiles se ubican en parques industriales para optimizar sus recursos e implementar procesos de mejora ambiental. Los textileros señalan que parte de las trabas que existen actualmente para la producción están los aranceles para bienes de capital y el pago del impuesto a la salida de divisas (ISD). Para el sector sería ideal que se exonere del pago del impuesto al valor agregado (IVA) en maquinaria importada y se tomen medidas para bajar la rigidez laboral. El esfuerzo para ser competitivos debe ser compartido; que el costo país disminuya hasta llegar, al menos, a los niveles de la región, especialmente en lo que respecta al costo laboral, de energía eléctrica, las tarifas en combustibles y los fletes del transporte de carga, que son algunos de los principales rubros que disminuyen la competitividad de la industria textil. Así mismo, se requiere un régimen laboral flexible y una Aduana que facilite el comercio exterior, que erradique el contrabando y que sea incorruptible.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Otro factor fundamental para seguir creciendo es negociar acuerdos comerciales con los países que demandan la producción y que ofertan lo que se necesita. Entre los países o bloques económicos más importantes para el sector textil se encuentran: Estados Unidos, la Unión Europea, Venezuela, México, y Canadá; por tanto, el Ecuador debe procurar acuerdos con estas naciones que garanticen a largo plazo un acceso preferencial para el ingreso a sus mercados, enmarcados en una normativa clara que genere un ambiente de certidumbre para los negocios y las inversiones.

2. Principales Políticas Contables

- 2.1 Presentación** Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para PYMES; conforme a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades. A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018 y aplicadas de manera uniforme a los años que se presentan en estos estados financieros.
- 2.2 Periodo contable** La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre.
- 2.3 Unidad monetaria** La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.
- 2.4 Materialidad o Significancia** Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 3%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.
- 2.5 Estimaciones contables** Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer juicios y estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.
- Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.
- 2.6 Partes relacionadas** Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.
- 2.7 Efectivo y Equivalentes** Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos en bancos y todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de hasta 90 días.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- 2.8 Cuentas por cobrar y otras** Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, concede ciertas facilidades a distribuidores importantes sin que devengue intereses. Incluyen cuando es necesaria una provisión para reducir su valor al de probable realización, que se ajusta cada fin de año como deterioro de las mismas.
- 2.9 Provisión por obsolescencia de inventarios** Debido a la experiencia con la mercadería en años anteriores la administración implemento a partir del presente ejercicio el crear una provisión para proteger el inventario contra la obsolescencia, el desuso, los daños, el deterioro, o cualquier otro tipo de factor que influya o conduzca a que el valor del mercado sea diferente o inferior al costo de adquisición; mismos que serán regularizados con su baja donación o destrucción en el año siguiente.
- 2.10 Impuestos** El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido cuando aplica.
- El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año o el impuesto mínimo causado. La utilidad o pérdida tributaria difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.
- El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales.
- 2.11 Participación a trabajadores** La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de trabajadores en sus utilidades. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades liquidas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 2.12 Ingresos** Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja que pueda otorgar a sus clientes, producto entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintos de los relacionados con las aportaciones de accionistas.
- 2.13 Costos y gastos** Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectuó el pago.
- Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2.14 Riesgos

Operacionales: En el curso normal de las operaciones, la Administración considera que la Compañía, está expuesta a los riesgos operativos que se derivan de la posible ocurrencia de productos que ocasionen daños a las personas, que podrían tener un impacto en los resultados integrales y el balance de situación financiera. La Compañía adoptó procedimientos de control de calidad a sus productos.

Financieros: Están presentes en el efectivo y equivalentes, por lo que mantiene relaciones estables con entidades bancarias de primer orden, con respecto a los precios siempre se negocia una subida o una baja, en el ámbito del crédito se mantienen muy buenas perspectivas de liquidez por lo que es muy eficiente la Administración sin que exista riesgo de cobros, sin embargo deben controlar más eficientemente los márgenes de ganancias y variedad en sus productos.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Caja	653,89	640,55
Banco Pichincha C.A. (a)	28.234,66	6.316,87
	28.888,55	6.957,42

- a) La Compañía dispone de una cuenta bancaria única que se utiliza para el cobro de los valores recibidos de clientes y pago por todos los otros desembolsos que se requiera realizar.

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Cobos Díaz Hermel Dositeo	14.434,05	13.348,51
Villacís Pérez Carlos Elías	13.570,75	2.094,49
Delgado Rueda Luz Eugenia	11.359,85	2.233,21
Muñoz Chitupanta Gladys Cecilia	9.312,93	1.975,95
Herrera Moya Galut Marcela	8.365,97	1.812,01
Armas Haig Inés Leonor	6.982,87	6.437,77
Mariño Vallejo Lucia Fabiola	6.009,26	580,00
Zamora Carranza Irma Mirella	5.697,78	3.363,66
Vallejo Chinche Blanca Lida	5.664,96	-
Lady Sport Ladysports S. A.	5.482,15	-
Ledesma Jaramillo Farita Augusta	5.358,14	344,90
Hong Yang Inn Young	5.326,45	5.834,45
Mora Sanmartín Luis Alberto	4.238,45	-
Iza Salazar Rosario Patricia	4.225,95	-
Almeida Granda Amparito del Consuelo	3.980,01	-
Iza Salazar Martha Cecilia	3.927,53	3.201,70
Ruiz Jiménez Amílcar Vicente	3.645,12	-
Artículos Deportivos y Calzado ADELICAL S.A.	1.096,01	1.096,01
Gavidia Mariño Marcela Patricia	608,99	608,99
Romero Vásquez Olga María	3.399,39	3.399,39
Redwood Acuña Carolina Elizabeth	2.170,60	8.732,98
Otros de menor cuantía	41.989,79	28.924,07
	171.954,03	82.979,07

C. Otras cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2.018	2.017
Anticipos por liquidar:		
Ab. Manuel Encalada S. (1)	5.366,00	5.366,00
Ab. Janeth Espinoza Jurado	1.150,00	-
Sr. José Mario Cusma I. (2)	500,00	-
Otros	470,53	-
	7.486,53	5.366,00
Depósitos en garantía:		
Blanca Espín Fernández –Bodega Quito	2.000,00	2.000,00
Edif. Trade Building- Bodega Guayaquil	600,00	600,00
Fernando Illescas – Tienda Quito	1.805,48	1.805,48
Sully Franco Pacheco - Oficina	350,00	350,00
Ecuadortelecom S.A.	41,80	41,80
Patricia Plúas - Departamento	-	350,00
Angela María Gregoria Ramírez Tel	270,00	-
	5.067,28	5.147,28
	12.553,81	12.910,59

(1) Corresponde al valor entregado para perfeccionamiento de la transferencia de dominio de dos oficinas; se espera que el accionista realice el pago.

(2) Desembolsos realizados que aún no han sido soportados con la factura correspondiente.

D. Impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Anticipo de impuesto a la renta (1)	-	670,64
Crédito tributario IVA (2)	5.062,04	2.952,33
Retenciones en la fuente (3)	4.216,80	2.004,31
	9.278,84	5.627,28

(1) La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, disponen que las personas naturales y jurídicas que en el ejercicio impositivo paguen impuestos; deberán consignar en su declaración el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio económico siguiente. El valor obtenido prospectivo se cancelara en dos cuotas iguales en los meses de julio y septiembre del año siguiente al que se realizó la declaración, determinado de acuerdo con los siguientes criterios:

- El que sea mayor entre 50% del impuesto causado menos las retenciones que le hayan sido efectuadas; o,
- Un valor que equivale a la suma matemática de los siguientes rubros menos las retenciones le hayan sido efectuadas:

0,2% del patrimonio total
0,2% del total de costos y gastos
0,4% del activo total
0,4% del total de ingresos gravables

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- (2) El crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en las adquisiciones necesarias para producir ingresos gravables es recuperable en pagos futuros; por las ventas realizadas con este impuesto; y se presenta mensualmente en el formulario 104, que por este concepto está obligado a declarar el contribuyente mensualmente. Las afectaciones realizadas a esta cuenta son producto del crédito utilizado o que ya no es recuperable, el movimiento de esta cuenta fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Saldo inicial	2.952,33	12.056,55
Adiciones del año	16.257,38	3.777,43
Ajuste	(14.147,67)	(12.881,65)
Saldo final	5.062,04	2.952,33

- (3) La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal.

Diciembre 31,	2.018	2.017
Saldo inicial	2.004,31	1.771,99
Utilización en pago de impuestos año 2017	-	(670,64)
Retenciones en la fuente del año	2.212,49	902,96
Saldo final (Nota J)	4.216,80	2.004,31

E. Inventarios para la reventa

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018		2.017	
	Unidades	US\$	Unidades	US\$
Bodega	9.568	161.734,89	4.672	88.684,91
Consignados	2.330	41.666,73	386	7.705,90
Muestrarios	12	219,35	41	715,12
	11.910	203.620,97	5.099	97.105,93
Provisión de inventarios	-	(16.200,00)	-	-
Inventarios netos	-	187.420,97	-	97.105,93

Los inventarios están valuados al costo promedio ponderado; se presentan al menor entre el costo de adquisición o valor neto realizable. El costo de los inventarios no excede el valor de mercado y es controlado por el programa de manejo de inventarios con los valores que se encuentran a la fecha de última adquisición.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

F. Cuentas por pagar locales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Ufinoti S.A.	68.840,27	123.126,21
Ab. Janeth Espinoza Jurado	1.290,00	-
Sully Franco Pacheco	322,00	-
Servicio Ecuatoriano de Normalización	247,00	-
Intertek Internacional Limited	258,50	-
Consorcio Conecel S.A	23,41	23,41
Corporación CNT EP.	18,33	18,86
Eléctrica de Guayaquil EP	29,66	27,01
Otros	332,98	645,33
	71.162,15	123.784,96

El inciso tercero del artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por el numeral 22 del artículo 1 de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.150 de fecha 29 de diciembre del 2017, dispone que sobre las operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América, gravadas con los impuestos a los que se refiere la Ley es obligatorio utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

G. Cuentas por pagar al exterior

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Modas Diversas del Perú S.A.C.	359.201,90	129.899,45
Manufacturas San Isidro S.A.C.	-	107,23
	359.201,90	130.006,68

Las cuentas por pagar al exterior, corresponden básicamente a la compra de productos para reventa y pagos por bienes y servicios necesarios en el curso normal de su negocio. Modas Diversas del Perú S.A.C. es principal proveedor de inventarios de productos para la reventa, los saldos por pagar no tienen fecha de vencimiento y no devengan interés alguno.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

H. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Aportes a la seguridad social:		
Aporte individual retenido	518,39	447,41
Aporte patronal por pagar	611,64	575,25
Prestamos	42,35	42,35
	1.172,38	1.065,01

El aporte al Instituto de Seguridad Social (IESS), por parte del trabajador es de 9,45% del sueldo y por parte del empleador del 12,15%, dichos valores se cancelan hasta el día 15 del mes siguiente. Los valores reflejados en esta cuenta representan los valores pendientes de pago del mes de diciembre, y saldo de comisiones de vendedor y horas extras pendientes.

I. Otras pasivos por beneficios a empleados

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Décimo tercer sueldo	100,00	141,64
Décimo cuarto sueldo	611,17	501,10
Vacaciones	1.117,89	881,13
Participación de trabajadores	4.428,44	-
	6.257,30	1.523,87

De acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo, el décimo tercer sueldo (décima tercera remuneración) o bono navideño, es un beneficio que reciben los trabajadores bajo relación de dependencia y corresponde a una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario. El periodo de cálculo está comprendido desde el 1 de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año en curso y se paga hasta el 24 de diciembre.

El Décimo cuarto sueldo (décima cuarta remuneración) o bono escolar es un beneficio y lo deben percibir todos los trabajadores bajo relación de dependencia, indistintamente de su cargo o remuneración. Solo se encuentran excluidos los operarios y aprendices de artesanos. Consiste en un sueldo básico unificado vigente a la fecha de pago y su periodo va desde marzo 1 del año anterior a febrero 28 y se paga el 15 de marzo.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

El art 71 del Código de Trabajo, indica que para el pago de vacaciones se hará en forma general y única, computando la veinticuatroava parte de lo percibido por el trabajador durante un año, tomando en cuenta lo pagado al trabajador por horas ordinarias, suplementarias y extraordinarias de labor y toda otra retribución accesoria que haya tenido el carácter de normal en la empresa en el mismo período, el pago no sustituye el derecho a gozar de las vacaciones ya que son remuneradas.

El empleador o empresa reconocerá en beneficio de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas. Este porcentaje se distribuirá así:

- El diez por ciento (10%) se dividirá para los trabajadores de la empresa o negocio, sin consideración a las remuneraciones recibidas por cada uno de ellos durante el año correspondiente al reparto y será entregado directamente al trabajador.
- El cinco por ciento (5%) restante será entregado directamente a los trabajadores de la empresa o negocio, en proporción a sus cargas familiares, entendiéndose por éstas al cónyuge o conviviente en unión de hecho, los hijos menores de dieciocho años y los hijos minusválidos de cualquier edad. El reparto se hará en proporción al número de estas cargas familiares, debidamente acreditadas por el trabajador ante el empleador.

El artículo 8 del acuerdo No. 241 expedido por el Ministerio del Trabajo, el 6 de noviembre de 2015, establecía que “si la empresa o persona natural identifica que los valores a repartirse superan el límite establecido en el artículo 97.1 del Código del Trabajo, la empresa o empleador deberá depositar, en un plazo de hasta 15 días, a partir del plazo de pago de utilidades a trabajadores, dicho excedente al régimen de prestaciones solidarias de la seguridad social, en la cuenta proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha 21 de marzo del año 2018 la Corte Constitucional restituyó el derecho de los trabajadores a las utilidades y libertad sindical y dispuso que estado vuelva a financiar el 40% del fondo de jubilaciones.

J. Impuesto a la renta

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Impuesto a la renta corriente	6.383,75	-
	6.383,75	-

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados al siguiente mes de su recaudación. El Servicios de Rentas Internas (SRI) mediante varias resoluciones, ha dispuesto que las sociedades calculen el impuesto causado aplicando las tarifas del 10%, 12% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país; y la tarifa del 25% y 22%, sobre el resto de utilidades, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la utilidad estimada para fines tributarios:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Utilidad antes de PTU e impuesto a la renta	29,522,96	-
(-) Participación de trabajadores (PTU)	4,428,44	-
Utilidad antes impuesto a la renta	25,094,52	-
(+) Gastos no deducibles:		
Otros gastos no deducibles	440,47	-
Utilidad gravable	25,534,99	-
Impuesto causado (25%) (Nota D)	6,383,75	-
(-) Retenciones en la fuente (Nota D)	(4,216,80)	-
Impuesto por pagar (crédito fiscal esperado)	2,166,95	-

K. Otros pasivos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Préstamo a caja chica	-	-
Retenciones de IVA por pagar (1)	252,42	126,79
Retenciones en la fuente por pagar (1)	231,41	109,08
Depósitos por identificar (2)	186,83	186,83
	671,66	422,71

(1) De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados siguiente mes de su recaudación

(2) Corresponde a saldos depositados por clientes que no han sido debidamente identificados.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- L. Capital social** Al 31 de diciembre de 2018, está constituido por 10.000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación, de valor nominal de un dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a dividendos. La participación se encuentra dividida como sigue:

Accionistas	Participación	No. de acciones	Valor total
Segundo Luis Díaz Díaz	99,00%	9.990	9.990,00
Luis Omar Díaz Díaz	1,00%	10	10,00
	100,00%	10.000	10.000,00

- M. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

- N. Utilidades no distribuidas** Durante el ejercicio 2015, la Compañía obtuvo una utilidad después del pago de impuestos a la renta de US\$ 1.197,40.

- O. Pérdidas acumuladas** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.018	2.017
Perdidas del año 2016	(55.161,98)	(55.161,98)
Perdidas del año 2017	(9.424,00)	-
	(64.585,98)	(55.161,98)

- P. Resultados del ejercicio** Durante el ejercicio 2018, la Compañía obtuvo una utilidad de 18.710,77; por lo que su situación patrimonial mejoro; sin embargo, aun sigue siendo negativa, según lo establecido en la Ley de Compañías, la misma entrara en causal de disolución. Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuara como negocio en marcha, la Administración ha establecido un pronóstico de ventas con incremento considerable para el año 2019 y contrato un vendedor con más experiencia a fin de obtener resultados que le permitan equilibrar su situación patrimonial. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto no sobrepase el 25% de la utilidad gravable. La compañía tiene derecho a amortizar pérdidas fiscales del año 2017 y 2016 por 8.563,91 y 52.014,90; respectivamente.

**N. Eventos
subsecuen-
tes**

A la fecha de este informe no se han producido hechos que pueden afectar los resultados informados, sin embargo se debe destacar:

Varias reformas tributarias empiezan a regir a partir del año 2019 con el fin de incentivar y reactivar la labor del sector privado o motivar el consumo del ciudadano, lo más destacado el anticipo al impuesto a la renta, con la opción de que las empresas puedan acceder a una devolución, si se llega a tener pérdida o el impuesto es menor; la reducción de la tasa de este tributo que tendrán las micro, pequeñas y medianas empresas y los exportadores; así como la exención de este pago, para las nuevas inversiones; tal como se resumen a continuación:

1. El pago del anticipo será posible recuperarlo

El pago del anticipo del Impuesto a la Renta podrá ser recuperado si este resulta en demasía frente al impuesto causado, la norma prevé no solo que este sea devuelto sino que pueda utilizarse como un crédito tributario para los siguientes tres ejercicios.

2. Los gastos publicitarios, con mayor margen de deducción

Todo gasto destinado a publicidad e información; tendrá mayores opciones para ser deducidos en el pago del Impuesto a la Renta. Pasando de un 4 % al 20 % de los gastos totales. El beneficio se extiende para los gastos en actividades deportivas. Antes los torneos, los campeonatos de fútbol eran importantes porque servían para que las empresas puedan promocionar su marca y estimular la práctica deportiva, por lo que ahora, esos gastos podrán ser totalmente deducibles.

3. Microempresas pagarán menos impuesto a la renta

La Ley de Fomento Productivo redujo la tasa del Impuesto del 25 % al 22 % para las micro, pequeñas y medianas empresas y todos aquellos establecimientos que se dedican al negocio de la exportación. La tasa del 25% se mantiene para el resto de las sociedades, pero incrementa al 28 % para aquellas compañías que no declaren sus accionistas. Rige la exoneración del pago de este tributo para las inversiones que se hacen fuera de las ciudades de Quito y Guayaquil; que se aplicará por el lapso de 12 años, pero si es dentro de ambas ciudades, será solo de 8 años. Sin embargo, se puede ampliar a 15 años, si el dinero se destina en sectores estratégicos, como el agroindustrial y agrosociativo.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

4. Más gente obligada a llevar contabilidad

Las personas naturales que reporten ingresos superiores a 300.000 anuales estarán obligadas, por primera vez, a llevar contabilidad. Así, la fórmula de cálculo del pago del anticipo al impuesto a la renta, ahora deberá hacerse igual como lo hace cualquier compañía. También deberá actuar como agente de retención tanto de impuesto al valor agregado, como impuesto a la renta, implicará mayores gastos en el pago de impuestos y personal.

5. Nuevos bienes con 0% de impuesto al valor agregado (IVA)

Se incorporan a la lista, las lámparas led, los vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y carga; las baterías, cargadores, cargadores para electrogasolineras, para vehículos híbridos y eléctricos; los paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales, los nuevos barcos pesqueros de construcción en astillero; los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos; los servicios de construcción de vivienda de interés social y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas. Se aplicará una devolución del 50% por gastos en actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas. La totalidad se devolverá en proyectos de construcción de vivienda social.